



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2013-00580-00

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

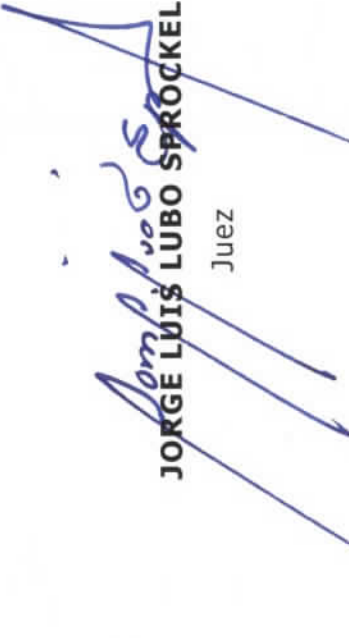
ACTOR: OCTAVIO MOJICA JIMENEZ

OPOSITOR: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, Magistrado Ponente Doctor LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN , que mediante providencia del veintiséis (26) de enero de 2017 (fls.237-246), **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por éste Despacho el 23 de septiembre de 2015 que denegó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente proveído, archívese el expediente, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPRÖCKEL
Juez

JUZGADO VITRERO DE FOLIA ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE FOLIA ADMINISTRATIVA
SECCION DE FOLIA ADMINISTRATIVA
Por arandado en ES FOLIO notificado a las personas la providencia
ante el hoy 20 JUN. 2017 en los SGO de la
SECRETARIA